

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80; y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90; y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90; y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado Subvenciones

ANUNCIO

Esta Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 5 de agosto de 1950, aprobó moción del Ilmo. señor don Gonzalo de Cárdenas, Presidente de la Sección provincial de Obras Públicas, y, en su virtud, acordó la creación de un premio anual, denominado «Diputación Provincial», a otorgar al Municipio de 3.000 habitantes que más se distinga, durante cada ejercicio, en obras realizadas para mejorar las condiciones de vida de sus administrados, entendiéndose por mejoras de vida la ejecución de viviendas, pavimentación, abastecimiento de aguas, fuentes públicas, alcantarillado, conservación del carácter popular, de la estética del paisaje y cuantas obras redunden directa o indirectamente en beneficio del vecindario.

El premio a conceder consistirá en la entrega al Alcalde de la localidad, con la solemnidad correspondiente, de un diploma; y en la concesión de 50.000 pesetas, que la Diputación Provincial invertirá, por medio de sus Servicios, en realizar en el Municipio premiado las obras de mejora que más conveniente estime.

En su virtud, se requiere por medio del presente anuncio a todos los Ayuntamientos de la provincia, de población menor de 3.000 habitantes y que se estimen acreedores a la obtención del premio correspondiente al año 1950, para que en el término de un mes, que finalizará a los treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en las oficinas de la Sección de Fomento de esta Diputación, o remitan a ella, las solicitudes pertinentes, acompañadas de los documentos que consideren necesarios para la justificación de las mejoras realizadas en sus respectivos términos, durante el próximo pasado año.

Madrid, 6 de abril de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—984)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino de Robledo de Chavela al límite de la provincia, por Valdemaqueda, ejecutadas por el contratista don Antonio Rubio Aranda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las

reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 5 de abril de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—17.536)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, ejecutadas por el contratista «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 5 de abril de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—17.539)

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Reclutamiento del distrito de Vallecas

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del actual reemplazo Gregorio Arce Redondo, interesa a esta Tenencia de Alcaldía conocer el paradero de Gregorio Arce Rodríguez, natural de Santa María de Valdin (Orense), padre del citado mozo, que desapareció en el año 1936 de su domicilio, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo; por lo que se ruega a las personas que tengan alguna referencia de su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a los fines indicados.

Madrid, 4 de abril de 1951.—El Teniente Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.479)

(X.—783)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Leopoldo Condado Torija la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Villanueva de la Torre (por Azuqueca), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prórroga o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Barajas, San Fernando, Torrejón, Alcalá de Henares y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 26 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.491)

(A.—15.395)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares.

Hace saber: Que en expediente de apremio que sigue contra el deudor Augusto Martínez de Alcaraz ha dictado con fecha 12 del actual la siguiente

Providencia.—Que no conociendo en esta Zona de mi jurisdicción otros bienes de la propiedad del deudor Augusto Martínez de Alcaraz que los inmuebles fiscalmente inscritos a su nombre, en virtud de lo contenido en el artículo 78 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 he acordado trabajarlos de

embargo para garantizar el cobro de los débitos contraídos por el mismo con el Tesoro Público, cuya diligencia se ha llevado a cabo en la siguiente forma:

FINCAS OBJETO DE EMBARGO

Término municipal de Barajas

Rústicas

Una finca al polígono 21, parcela 17, destinada a secano cereal segunda, al sitio de «La Abubilla». Tiene una superficie de dos hectáreas cincuenta y seis áreas ochenta centáreas, y un líquido imponible de 331,27 pesetas. Linda: al Norte, con Marqués Casa Torre y Felipe Segovia; al Sur, con término municipal de Navaluenga; al Este, con Pedro Gárate y Felipe Segovia, y al Oeste, con camino de Coslada a Barajas.

Otra finca al polígono 21, parcela 19, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Valdejudros. Tiene una superficie de dos hectáreas 73 áreas 92 centáreas, y un líquido imponible de pesetas 353,36. Linda: al Norte, con Inmobiliaria de Barajas, S. A.; al Sur, con término municipal de Coslada; al Este, con Vicente Julián Camino y camino de Coslada, y al Oeste, con Pedro Gárate y Felipe Segovia.

Otra finca al polígono 20, parcela 40, destinada a secano cereal tercera, al sitio de «Retamar». Tiene una superficie de 68 áreas 48 centáreas, y un líquido imponible de 47,25 pesetas. Linda: al Norte, con Andrés Llorente Sevillano y hermanos; al Sur, con Andrés Peña e Inmobiliaria; al Este, con Nuevo Madrid y Conde de Torre Arias, y al Oeste, con Inmobiliaria de Barajas y camino de Coslada a Rejas.

Otra finca al polígono 22, parcela 17-1, destinada a secano cereal tercera, al sitio de «La Abubilla». Tiene una superficie de 17 áreas 12 centáreas, y un líquido imponible de 11,80 pesetas. Linderos: no constan.

Lo que hago público para conocimiento de este deudor y a todos los efectos contenidos en el artículo 84 del Estatuto, y en defecto de éste, a los terceros adquirentes o acreedores hipotecarios de dichos inmuebles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 130, en su relación con el 98, apartado f), de dicho Estatuto.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 24 de marzo de 1951.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—964)

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares.

Hace saber: Que en expediente de apremio que sigue contra el deudor Marqués de Berna ha dictado con fecha 12 del actual la siguiente

Providencia.—Que no conociendo en esta Zona de mi jurisdicción otros bienes de la propiedad del deudor Marqués de Berna, que los inmuebles fiscalmente inscritos a su nombre, en virtud de lo contenido en el artículo 78 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 he acordado trabarlos de embargo para garantizar el cobro de los débitos contraídos por el mismo con el Tesoro Público, cuya diligencia se ha llevado a cabo en la siguiente forma:

FINCAS OBJETO DE EMBARGO

Término municipal de Barajas

Urbanas

Un edificio de dos plantas y dependencias en la calle Corralejos, sin número, destinado a casa solaz. Tiene una superficie de 5.740 metros cuadrados, y un líquido imponible de 2.125 pesetas. Linda: por la derecha, izquierda y fondo, con finca del mismo propietario.

Un edificio de planta baja en la calle Corralejos, sin número, con una superficie de 75 metros cuadrados y un líquido imponible de 30 pesetas, destinada a almacén. Linda: por la derecha, izquierda y fondo, con finca del mismo.

Una casa de planta baja en la calle Corralejos, sin número, destinada a casa guarda. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados, y un líquido imponible de 40 pesetas. Linda: por la derecha, izquierda y fondo, con finca del mismo.

Una casa de planta baja en la calle Corralejos, sin número, destinada a vivienda. Tiene una superficie de 255 metros cuadrados, y un líquido imponible de 120 pesetas. Linda: por la derecha, izquierda y fondo, con finca del mismo.

Un corral destinado a guardar ganado en la calle Corralejos, sin número, con una superficie de 473 metros cuadrados, y un líquido imponible de 60 pesetas, destinada a tinado y corral. Linda: por la derecha, izquierda y fondo, con finca del mismo.

Una casa de planta baja en la calle Corralejos, sin número, destinada a vivienda (desalquilada). Tiene una superficie de 57 metros cuadrados, y un líquido imponible de 45 pesetas. Linda: por la derecha, izquierda y fondo, con finca del mismo propietario.—Situada a la entrada de la finca llamada Corralejos.

Lo que hago público para conocimiento del deudor y a todos los efectos contenidos en el artículo 84 del Estatuto, y, en defecto de éste, a los terceros adquirentes o acreedores hipotecarios de dichos inmuebles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 130, en su relación con el 98, apartado f), de dicho Estatuto.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 24 de marzo de 1951.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—965)

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en expediente de apremio que sigue contra el deudor Dionisio Minaya, ha dictado con fecha 12 del actual la siguiente

Providencia.—Que no conociendo en esta Zona de mi jurisdicción otros bienes de la propiedad del deudor Dionisio Minaya que los inmuebles fiscalmente inscritos a su nombre, en virtud de lo contenido en el artículo 78 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, he acordado trabarlos de embargo para garantizar el cobro de los débitos contraídos por el mismo con el Tesoro Público, cuya diligencia se ha llevado a cabo en la siguiente forma:

FINCAS OBJETO DE EMBARGO

Término municipal de Barajas

Rústicas

Una finca al polígono 4, parcela 89, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Viñales. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 93,13 pesetas. Linda: al Norte, con Arroyo de la Plata o Cruz Verde; al Sur, con Castor Julián González;

al Este, con Lucas Sevillano y Conde de Torre Arias (hoy Fomento Hispania), y al Oeste, con Antolín Sevillano (hoy Juan de la Peña Llorente).

Otra finca al polígono 8, parcela 67, destinada a secano viña, tercera, al sitio de Moncloa. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 93,13 pesetas. Linda: al Norte, con Antolín Sevillano; al Sur, con Castor Julián González; al Este, con Arroyo de la Cruz Verde, y al Oeste, con camino de Torrelaguna.

Otra finca el polígono 10, parcela 59, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Paredillas. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 67,45 pesetas. Linda: al Norte, con Ministerio del Aire; al Sur, con Ministerio del Aire (antes Vicente Llorente); al Este, con Ursula Barragán y Ministerio del Aire (antes Félix Sanz Cruzado), y al Oeste, con Duquesa Fernán Núñez.

Otra finca al polígono 11, parcela 12, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Vereda de la Navarra. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 132,51 pesetas. Linda: al Norte, con Vereda La Navarra; al Sur, con Valentín Julián; al Este, con Luis Rubio (hoy José Barral García), y al Oeste, con Agustina Sevillano Nájera.

Otra finca al polígono 21, parcela 13, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Retamar. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 132,51 pesetas. Linda: al Norte, con Inmobiliaria de Barajas; al Sur y Este, con José Salvador García, y al Oeste, con Vicente Julián y camino Coslada a Barajas.

Otra finca al polígono 25, parcela 17, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Los Panaderos. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 47,25 pesetas. Linda: al Norte, Sur y Este, con Marqués de Casa Torre (hoy César Cort), y al Oeste, con Conde de Torre Arias.

Otra finca al polígono 27, parcela 68, destinada a secano cereal primera, al sitio de Valhondo. Tiene una superficie de tres hectáreas 42 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 674,52 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid, Sociedad Anónima, y Epifanio y Julián Sanz; al Sur, con carretera de Madrid a Ajalvir; al Este, con Conde de Torre Arias, y al Oeste, con Conde de Torre Arias, Lucía Benito y Marqués de Casa Torre (hoy César Cort).

Otra finca al polígono 29, parcela 96, destinada a secano cereal, primera, al sitio de camino Viejo de Hortaleza. Tiene una superficie de una hectárea 2 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 202,36 pesetas. Linda: al Norte, con Antolín Sevillano (hoy Juan de la Peña); al Sur, con José María Ortiz; al Este, con viuda de Prudencio Julián Bueno, y al Oeste, con Duquesa de Fernán Núñez.

Lo que hago público para conocimiento de estos deudores y a todos los efectos contenidos en el artículo 84 del Estatuto, y en defecto de éstos, a los terceros adquirentes o acreedores hipotecarios de dichos inmuebles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 130 en su relación con el 98, apartado F, de dicho Estatuto.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 24 de marzo de 1951.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—966)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Gregorio Romero Delgado, natural de San Esteban de Gormaz (Soria), hijo de don Juan y doña Feli-

ciana, de estado soltero, ocurrida el día veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta, cuando el mismo contaba sesenta y nueve años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus dos sobrinos carnales doña Angeles Juliana y don Luis Romero Miguel, hijos del hermano de doble vínculo de dicho causante, que le premurió, don Vicente Romero Delgado, y en representación, por tanto, del mismo.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los mencionados sobrinos a la herencia referida, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—15.419)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número tres, de Madrid, en el expediente de liquidación de la suspensión de pagos, antes quiebra, de la Sociedad «Mateu», Artes e Industrias Gráficas, domiciliada en esta capital, se llama a todos los acreedores de la misma que aún no se han presentado a percibir las cantidades que les correspondieron en el prorrateo practicado, para que lo verifiquen ante este Juzgado a la mayor brevedad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—5.989)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Manuel Pérez de Guzmán y San Juan, contra don José Ramón Mira, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca en términos municipales de San Juan y Muchamiel (Alicante).—I. Finca denominada «La Princesa», situada en las partidas de «Fabraquer» y «Cotella» o «Crehueta», del término de la villa de San Juan de Alicante, compuesta de casa con aljibe, patio y otras dependencias anejas, balsa y ciento sesenta y dos tahullas, tres octavas y sesenta y siete brazas, equivalentes a diecinueve hectáreas cincuenta y dos áreas catorce centiáreas y diez centímetros cuadrados de tierra huerta con diferentes plantaciones, arbolado y jardín y derecho para su riego a un minuto de agua por tahulla de la del pantano que riega la huerta de Alicante, lindante: por Norte, con tierras de don Francisco Muñeiro, camino en medio, las de don José Lledó, José Sala, Jorge García y Laureano Antón, brazal en medio; por Sur, con las de Vicente Pérez, Antonio Iborra, Josefa Sedila, Carlos Sala, José Pastor, Bautista Pastor y José Gomis; por Este, con las de Pascual Sedila, Antonio Iborra y Francisco Orts, en estos tres últimos brazal en medio, y camino vecinal de la carretera de Mucha-

miel; por Oeste, tierras de Pascual Sedila, Laureano Antón, José Planells, brazal en medio, herederos de Manuel Gomis, Vicente Pérez, brazal en medio, doña Balbina Gomis Poveda, José Sala, María Aurora Bernabeu Alarcón, Antonio Pastor y Juan Gosálbez, teniendo además entrada por la carretera de Alicante a Silla. Tiene una balsa y pozo con instalación completa para extraer un caudal de agua de treinta y dos litros por segundo.

Disfruta, además de lo dicho y así consta inscrito en el Registro correspondiente, del derecho de dos horas y ocho minutos de agua nueva, reconocido a favor de la primera de las dos con cuya agrupación se formó la descrita finca, en la Dirección del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.

El derecho de agua que en total disfruta esta finca por razón de las con que se formó está inscrito en el Registro correspondiente de dicho Sindicato en los tomos primero y segundo de San Juan, folios ciento treinta y nueve y cincuenta y tres, números veintiséis, veintisiete y setecientos treinta y dos, inscripción segunda y primera, respectivamente.

II. Una suerte de tierra huerta con aimendros y algarrobos, situada en la partida del Salt, término de San Juan, de Alicante, de cabida dieciocho áreas cuarenta y tres centiáreas treinta y seis decímetros cuadrados o tabulla y media aproximadamente, dividida en dos bancales, uno de mil cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta decímetros y otro de trescientos setenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros; tiene derecho a riego, con un minuto de agua de la del pantano, y linda: Norte, tierras de Herminia Soler Poveda y Juan Rocamora; Sur, Balbina Gomis, acequia en medio y hacienda de las Flores; Este, Herminia Soler, acequia y camino en medio y tierras de Bautista Ramos, y Oeste, Juan Rocamora.

III. Seis tahullas y catorce brazas, equivalentes a setenta y dos áreas setenta y un centiáreas de tierra huerta, con siete minutos de agua del pantano, situadas en la partida del Salt, del mismo término, que linda: por Norte, tierras de María Dolores Lozano Pastor, camino e hijuela en medio; Este, Balbina Gomis, camino en medio, y Sur y Oeste, Conde de Almodóvar.

IV. Una tahulla y cuatro octavas, equivalentes a dieciocho áreas una centiárea y cincuenta y seis decímetros cuadrados de tierra huerta con el agua que le corresponde del pantano de esta huerta, situada en la partida de Rastolls, Murteretes o Guaberó, término de Muchamiel; linda: por el Norte, con las de Ramón Alberola y Bevia, brazal de Murteretes en medio y cauce del Guaberó, acequia en medio; por el Este, con las de Francisco Salvador; por el Sur, con las de Agustín Ruzafa Mallol, y por Oeste, con las de José Aracil, cauce del Guaberó, acequia en medio.

V. Una tahulla y cuatro octavas o dieciocho áreas una centiárea y cincuenta y seis decímetros cuadrados de tierra huerta, con el agua que le corresponde del pantano de esta huerta, situada en la partida de Rastolls, Murteretes o Guaberó, del término de Muchamiel, lindante: por Norte, con los de Manuel Ruzafa Mallol; por Este, con las de Francisco Salvador; por Sur, las de José Aracil Brotons, y por Oeste, las de dicho Aracil y cauce del Guaberó, acequia en medio.

Todas estas fincas constituyen unidad orgánica de explotación agrícola comopendientes del caserío enclavado en la primera de ellas, habiéndose efectuado la agrupación de las mismas, en unión de otras dos que posteriormente fueron segregadas, mediante escritura otorgada el cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario de esta capital don Juan Castelló Requena, que fue inscrita el veintiséis de dichos mes y año en el Registro de la Propiedad de Alicante a los tomos novecientos ochenta y dos y novecientos noventa del Archivo, libros sesenta y ocho de San Juan y ochenta y seis de Muchamiel, folios cien-

to setenta y dos y veintiocho, fincas números seis mil setecientos sesenta y tres y seis mil trescientos noventa y cuatro, inscripciones primeras, respectivamente, y los derechos de agua en el Registro de la Dirección del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante en veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis a los folios cuatrocientos diecisiete y ciento quince de los tomos segundo y segundo de San Juan y Muchamiel, números novecientos treinta y cuatro y ochocientos dieciocho, inscripciones primeras.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las once y media de la mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes y se entenderá igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(A.—15.417)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en los autos sobre prevención de abintestato de don Pablo Díaz Martín, hijo de Joaquín y de Manuela, soltero, que a los cuarenta y ocho años de edad falleció en Madrid y su calle de Martín de Vargas, número tres, se anuncian a primera y pública subasta los diferentes muebles dejados a su fallecimiento, depositados en poder de don Apolinar Rodríguez Cuesta, domiciliado en Ercilla, número veintidós, bajo número tres, tasados en mil doscientas quince pesetas; subasta en quiebra que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a las once de la mañana del día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada suma, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico de dicha suma.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.412)

.....
El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos a instancia de «Viuda e Hijos de Juan de la Fuente», representados por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra don Domingo González Calero, sobre reclamación de cuatro mil ciento cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos, intereses legales y costas, se ha acordado sacar nuevamente a pública subasta, por haber sido declarada en quiebra la anterior, los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento:

«Derechos de traspaso inherentes al contrato de arrendamiento celebrado entre el demandado don Domingo González Calero y don Silverio Muñoz Viguera, relativo al local tienda sito en la casa número ciento treinta y ocho moderno de la calle de López de Hoyos, de esta capital, dedicado a la venta al por menor de ultramarinos.»

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas, habiendo señalado para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, el día ocho de mayo próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos deseen tomar parte en dicha licitación:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder; y

Que el rematante asume la obligación de cumplir lo establecido en los apartados b), d) y f) del artículo cuarenta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos, así como aceptar la subida de renta que actualmente se satisface por el local citado

en la cuantía que determina el artículo cincuenta y seis de la expresada disposición legal.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Ante mí (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—15.411)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Antonio Gómez Montes, de cuarenta y seis años, casado, metalúrgico, domiciliado últimamente en Margaritas, número 27, comparecerá el día 9 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por coacción, núm. 763, de 1950, instruido contra Amalia Pérez Siles.

(G. C.—1.388)

(B.—1.906)

Por el presente se cita a Manuel Álvarez Rodríguez, de veintiséis años, soltero, hijo de José y de María, natural de Cangas del Narcea (Oviedo), que dijo vivir en el paseo Imperial, números 19 y 41, y en la calle de Lista, número 56, bajo, a fin de que el día 9 de mayo, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a celebrar juicios de faltas números 118 y 136, de 1951, seguidos contra el mismo por hurto.

(G. C.—1.387)

(B.—1.905)

tura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

2.479. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 346, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1948, a nombre de don Luis Aldama, vecino de Carabanchel Alto, calle de Julio Domingo, número 17.

2.480. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 25, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1948, a nombre de don Francisco Consuegra Dollague, vecino de Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Sánchez, número 5.

2.481. Estimar reclamación formulada por don Pedro Consuegra Dollague, vecino de Carabanchel Bajo, calle de Antoñita Jimeno, número 36, y, en su consecuencia, devolverle la cantidad de cuarenta pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1948, satisfizo mediante el recibo número 119, de signatura 1-C, devolución que se efectuará con cargo al concepto número 7, del capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.482. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 285, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1948, a nombre de doña Pilar Fernández Cortina, vecina de Carabanchel Bajo, calle Estaño, número 19.

2.483. Estimar reclamación formulada por doña María Fernández Fernández, vecina de Carabanchel Bajo, calle de Pedro Campos, número 2, y, en su consecuencia, devolverle la cantidad de cuarenta pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1948, satisfizo mediante el recibo número 418, de signatura 1-C, devolución que se efectuará con cargo al concepto

PERSONAL

2.466. Declarar de abono al Jefe clínico de la Beneficencia provincial, don Ramón Morán López, los haberes correspondientes al mes de julio de 1950 y gratificación del día 18 del citado mes, en cuantía de 791,76 y 395,88 pesetas, respectivamente, que serán satisfechas con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto número 75, la primera de dichas cantidades, y al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 52, la segunda, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos.

2.467. Rectificar los quinquenios reconocidos por disposiciones y acuerdos anteriores a los funcionarios comprendidos en el acuerdo de 14 de octubre del corriente año, y que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría general, Sección de Personal.

2.468. Desestimar instancia de don Olegario Pérez Prol, Mozo de Enfermería del Hospital Provincial, en la que solicita se le incluya en el escalafón del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, en razón a no existir vacante y a que el ingreso en el mismo tiene que efectuarse a virtud de concurso.

2.469. Acceder a lo solicitado por don Fernando Arteaga Gómez, Guarda forestal de esta Corporación, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, con arreglo a los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

2.470. Acceder a lo solicitado por don José Luis Vera Sajardo, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle seis meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo, que empezará a contarse en 1.º de enero de 1951, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del vigente Reglamento general de la Corporación.

2.471. Disponer se aplaze toda resolución en relación con la petición de varios Auxiliares administrativos sobre establecimiento de

JUZGADO NUMERO 15

José Pérez Alvarez, de treinta años de edad, jornalero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Luisa, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 27 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, para celebrar el juicio de faltas núm. 13.

(B.—1.842)

José Gallardo Ruiz, de veintidós años de edad, soltero, natural de Marcharavialla (Málaga), hijo de Anselmo y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Florencio, núm. 7, se le cita para que el día 20 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar juicio de faltas número 62.

(B.—1.843)

Claudio López Fernández, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, maestro nacional, natural de Carmona (Toledo), hijo de Norberto y de María, domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón, y Luis Díaz Ayuso, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Angel y de Gabriela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, se les cita para que el día 20 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, para celebrar el juicio de faltas núm. 553, de 1950.

(B.—1.845)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 119, de 1950, por hurto, contra Amalio Carmona Fernández, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Emilia, natural de Don Benito (Badajoz) y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de

tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de haber efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—1.340) (B.—1.872)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 192, de 1950, por lesiones, contra Jean Francois Perrette, de cincuenta y dos años de edad, casado, industrial, hijo de Bactietmey y Cecilia, natural de Paris (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá, en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—1.339) (B.—1.873)

En el expediente de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 15, de 1951, por lesiones y daños, contra Van Der Valk Lender, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Márginas y de Seetje-Vierzenga, natural de Ezinge (Gros), Holanda, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita a fin de que el día 10 de mayo, y hora de las once y media de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas.

(G. C.—1.338) (B.—1.874)

Subasta pública de fincas urbanas en Madrid

El jueves, 26 de abril, a las diez y media de la mañana, y en la Notaría de don Blas Piñar López, Zurbarán, 8, Madrid, se celebrará subasta pública sin sujeción a tipo de las casas número 8 de la calle de Recoletos, número 17 de la calle de la Morería, número 4 de la Costanilla de los Desamparados, números 1 y 2 de la pla-

za de la Morería y número 8 de la calle Angosta de los Mancebos, propiedad de la Fundación «Rodríguez de Celis», cuyo detalle y descripción, así como el precio de licitación y pliego de condiciones, se hayan de manifiesto en la referida Notaría.

Madrid, 6 de abril de 1951.—El Delegado Especial, Ignacio de Arrillaga.
(A.—15.420)

Fábrica de Electricidad del Pacífico

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de los estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día veinte del corriente mes, a las once de la mañana, en su domicilio social, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1950.

Tendrán derecho de asistencia, según determina el artículo 18, los señores accionistas poseedores de 30 o más acciones que hayan hecho el depósito de sus títulos o resguardos en esta Sociedad con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado en esta convocatoria.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—15.418)

Sociedad General de Cables Eléctricos, S. A.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la fecha del presente anuncio, se procederá en la Caja de la Sociedad al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1950.

El pago se hará contra entrega del cupón número 6 y a razón de:

43,25 pesetas líquidas por cada una de las acciones antiguas (del número 1 al número 20.000).

14,41 pesetas líquidas por cada una

de las acciones nuevas (del número 20.001 al número 40.000).

Madrid, 2 de abril de 1951.—El Consejo de Administración.

(A.—15.421)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 29.889, por 2.700 pesetas, fecha 14 de marzo de 1950, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 4 de abril de 1951.—Por el Interventor (ilegible).

(A.—15.413)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro relacionadas a continuación, se anuncia al público por el presente, para proceder a la expedición de nuevas libretas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde su publicación, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Central. 84.450, doña Amelia Isabel Madiedo Fernández; 101.953, don Luis Suárez Meana; 123.255, don Fructuoso Arranz de Diego y doña Toribia Herrero Martínez; 146.875, doña Purificación Lobera Delgado; 173.436, don Carlos de Villa Junquera y doña María del Pilar Molina Subirat; 178.234, don Jesús Pérez Benegas; 178.330, don Francisco Hernando Monja, y 191.163, doña Amalia Soaz Taboada.

Sucursales. Primera: 12.355, don Miguel de Frutos Cristóbal; quinta, 1.567, doña Sacramento Pacheco Román.

Madrid, 7 de abril de 1951.—El Jefe de Ahorro, Angel Montero.

(A.—15.414)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

categorías en dicho Cuerpo hasta que se proceda a la reorganización de los Servicios administrativos de la Corporación.

2.472. Desestimar la propuesta del señor Arquitecto Jefe provincial sobre elevación de haberes al personal del Servicio de Arquitectura.

29 de diciembre de 1950

ASUNTOS CONTENCIOSOS

2.473. Disponer se abone a don Miguel María Lázaro Grande, protutor de la incapacitada señorita Carmen Granizo Rodríguez, el importe de las pensiones acreditadas por esta Corporación a favor de la misma como huérfana del que fué Sobrestante de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Eusebio Granizo Parra, y en razón a hallarse vacante la tutela de la mencionada señorita Carmen Granizo.

30 de diciembre de 1950

PERSONAL

2.474. Declarar de abono la cantidad de 1.050 pesetas, importe de dietas devengadas por el Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de plazas de Matronas de la Casa de Maternidad, que será satisfecha con cargo al capítulo XVIII, artículo único, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos.

2.475. Conceder, a propuesta del Ilmo. Sr. Visitador del Parque Móvil provincial, a la señorita Ana Muñoz Orts, Auxiliar administrativo eventual adscrita al mismo, la gratificación de 500 pesetas por trabajos extraordinarios prestados durante el segundo semestre del año en curso, dada la naturaleza del servicio en el expresado Parque, y que será satisfecha con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 51 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda

2.476. Declarar de abono a favor de doña María Teresa Brusain Dangeretigui, viuda del que fué Profesor médico de la Beneficencia provincial, don José Bourkaib Bessó, las diferencias de haberes pasivos devengadas y no percibidas por su difunto esposo, y que son las correspondientes al período 1 de enero de 1948 a 5 de mayo de 1949, entre el haber pasivo resultante y del nuevo haber activo, fijado según acuerdo de la Comisión Gestora de 13 de marzo de 1948, al mencionado Profesor médico, y el que vino percibiendo durante dicho período, cuya diferencia anual es de 5.670,62 pesetas, ascendiendo, por tanto, a 7.639,57 pesetas; cantidad que, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, será satisfecha con cargo al Presupuesto de Gastos vigente, capítulo I, artículo 11, concepto número 7, «Para pago de obligaciones procedentes de presupuestos ya liquidados y no comprendidos en «Resultas», y que al día de la fecha presenta disponible suficiente.

2.477. Declarar de abono a favor de doña Pilar Oliete Marín, hija del Subalterno, jubilado, fallecido el día 1 de diciembre de 1949, Emilio Oliete Rovira, los haberes devengados por el causante y no percibidos a la fecha de su fallecimiento, y que ascienden a pesetas 436,87, correspondientes a los haberes del mes de noviembre del pasado año y al Subsidió por carestía de vida del cuarto trimestre, más la gratificación de Navidad; cantidad que, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, será satisfecha con cargo al Presupuesto de Gastos vigente, capítulo I, artículo 11, concepto número 7, «Para pago de obligaciones de presupuestos ya liquidados y no comprendidos en «Resultas», y que al día de la fecha presenta disponible suficiente.

Servicios Recaudatorios

2.478. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.448, instruido al efecto, a don Juan Sánchez García, vecino de Perales de Tajuña, como propietario de una bicicleta, en la signa-